RESOLUCIÓN NO. 54

(16 de abril de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-01-2026."

La directora del CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - CEFIT, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el acuerdo 058 del 2003, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94. Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

PRIMERO, Que el Centro de Formación Integral para el Trabajo – CEFIT, el día 10 de marzo de 2026 publicó, a través de la plataforma SECOP II, el Aviso de Convocatoria Pública; el Estudio de Mercado; los Estudios Previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones junto con los anexos del proceso SA-01-2026, cuyo objeto es: "*PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA CON MEDIO HUMANO, SIN ARMA, SIN CANINO, CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y MONITOREO DE ALARMAS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO CEFIT UBICADAS EN LA CALLE 39 SUR N.º 34 A 07, SEDE BARRIO MESA Y EN LA DIAGONAL 32 N.º 34 DS 105 SEDE BARRIO SAN MATEO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.*"

SEGUNDO, Que el Decreto 1082 de 2015 establece: "*La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección. (…).*" Conforme a ello, el Centro de Formación Integral para el Trabajo – CEFIT ordenó, mediante la Resolución No. 43 del 20 de marzo de 2026, la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-01-2026.

TERCERO, Que, de conformidad con el cronograma del proceso, el día 20 de marzo de 2026, se publicó el Aviso de No Limitación a MiPymes, conforme a la solicitud única de la empresa SEGURIDAD RAM LTDA.

CUARTO, Que el día 20 de marzo de 2026 la entidad dio respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes SEGURIDAD LAS AMÉRICAS LTDA – SEGURIAMÉRICAS LTDA, SEGURIDAD RAM LTDA y SERACIS LTDA. al Proyecto de Pliego de Condiciones.

QUINTO, Que el día 20 de marzo de 2026 la entidad publicó el Pliego Definitivo de Condiciones.

SEXTO, Que el día 27 de marzo de 2026 la entidad dio respuesta a las observaciones presentadas por los interesados SEGURIDAD RAM LTDA, SEGURIDAD MARBELLA LTDA y FORTOX SECURITY GROUP S.A al el Pliego Definitivo de Condiciones, frente a las cuales, la entidad indicó precedería mediante adenda al proceso por ser estas viables

SÉPTIMO, Que el día 27 de marzo de 2026, conforme al cronograma del proceso, la entidad realizó y publicó adenda al proceso de referencia modificando algunas condiciones conforme a las observaciones presentadas por los interesados.

OCTAVO, Que, de conformidad con el registro de cierre del proceso, realizado el día 30 de marzo de 2026, se recibieron propuestas de los siguientes oferentes**:**

ORDEN LLEGADA	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR OFERTADO (Cuadro de cantidades mes)
1	SEGURIDAD LAS AMÉRICAS LTDA SEGURIAMÉRICAS LTDA	860.518.862-7	$ 17.417.502,52
2	SEGURIDAD MARBELLA LTDA.	900.994.993-8	$ 18.031.692
3	SEGURIDAD RAM LTDA	830.053.928-8	$ 17.420.006

LISTA DE OFERTAS Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
segurid ram copia	SEGURIDAD RAM LTDA	Oferta en evaluación	30/03/2026 12:14 PM	114.082.505 COP
SEGURIDAD MARBELLA LTDA - CEFIT	SEGURIDAD MARBELLA LTDA.	Oferta en evaluación	30/03/2026 12:07 PM	148.070.055 COP
SEGURISAD LAS AMÉRICAS LTDA	SEGURIDAD LAS AMÉRICAS LTDA SEGURIAMÉRICAS LTDA	Oferta en evaluación	30/03/2026 11:29 AM	17.417.503 COP

NOVENO, Que, de conformidad con el cronograma del proceso, el día 30 de marzo de 2026 se publicó la lista de proponente interesados e inscritos en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-02-2026,

DÉCIMO, que el día 31 de marzo se realizó adenda al cronograma del proceso para la publicación del Informe de Evaluación dada la intermitencia de la plataforma y la necesidad de verificar los documentos aportados por los oferentes, misma que se extendió dada la necesidad administrativa dela entidad de terminar la evaluación de las ofertas.

DÉCIMO PRIMERO, Que el día 06 de abril de 2026, conforme al cronograma establecido en la plataforma SECOP II, el Comité Asesor y Evaluador emitió Informe de Evaluación, otorgando el plazo de cinco (05) días hábiles para subsanar y presentar observaciones. Se obtuvo como resultado de la evaluación de los requisitos habilitantes, los siguientes:

REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS						
NO.	**PROPONETE**	**CAPACIDAD JURÍDICA**	**CAPACIDAD FINANCIERA**	**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	**EXPERIENCIA REQUERIDA**	**EVALUACIÓN DEFINITIVA**
1	SEGURIDAD DE LAS AMERICAS LTDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**HÁBIL**
2	SEGURIDAD MARBELLA LTDA	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	**NO HÁBIL**
3	SEGURIDAD RAM LTDA,	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	**NO HÁBIL**

Los motivos por los cuales se declaró NO HÁBIL al proponente fueron expuestos por parte de la entidad en la evaluación inicial.

De igual manera la entidad expuso un puntaje provisional respecto a los criterios que otorgan puntaje de todos los participantes, aún en algunos que se encontraban sin estar habilitados. Lo anterior con el fin de garantizar a cada oferente su derecho a observar y controvertir la calificación parcial teniendo como resultado lo siguiente:

PONDERACIÓN PUNTAJE CRITERIOS EVALUACIÓN					
PROPONENTE	**FACTOR ECONÓMICO**	**FACTOR TÉCNICO-CAPACIDAD OPERATIVA**	**VALOR ADICIONAL – ACREDITACIÓN MIPYMES**	**APOYO INDUSTRIA NACIONAL**	**PUNTAJE TOTAL**
SEGURIDAD DE LAS AMERICAS LTDA	50	39.75	0	10	**99.75**
SEGURIDAD MARBELLA LTDA	49.99	39.75	0.25	10	**99.99**
SEGURIDAD RAM LTDA	48.29	39.75	0.25	10	**88.29**

DÉCIMO SEGUNDO, que de conformidad con el cronograma establecido, los oferentes SEGURIDAD MARBELLA LTDA y SEGURIDAD RAM LTDA a través de la plataforma SECOP II, subsanaron lo relacionado en el Informe de Evaluación Inicial, dando lugar a la modificación del informe correspondiente, así como en los puntajes asignados (previa observación al informe donde indicaron, efectivamente, un error por parte de la entidad en la determinación del puntaje para el factor económico) dado un resultado definitivo, así:

REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS						
NO.	**PROPONETE**	**CAPACIDAD JURÍDICA**	**CAPACIDAD FINANCIERA**	**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	**EXPERIENCIA REQUERIDA**	**EVALUACIÓN DEFINITIVA**
1	SEGURIDAD DE LAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**HÁBIL**

	AMERICAS LTDA					
2	SEGURIDAD MARBELLA LTDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**HÁBIL**
3	SEGURIDAD RAM LTDA,	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**HÁBIL**

PONDERACIÓN PUNTAJE CRITERIOS EVALUACIÓN					
PROPONENTE	**FACTOR ECONÓMICO**	**FACTOR TÉCNICO-CAPACIDAD OPERATIVA**	**VALOR ADICIONAL – ACREDITACIÓN MIPYMES**	**APOYO INDUSTRIA NACIONAL**	**PUNTAJE TOTAL**
SEGURIDAD DE LAS AMERICAS LTDA	50	39.75	0	10	**99.75**
SEGURIDAD MARBELLA LTDA	40	39.75	0.25	10	**90**
SEGURIDAD RAM LTDA	20	39.75	0.25	10	**70**

DÉCIMO TERCERO, que el día 16 de abril de 2026, la entidad dio respuesta las observaciones definitivas presentadas por los oferentes SEGURIDAD MARBELLA LTDA y SEGURIDAD RAM LTDA frete a las cuales solo acogió lo relacionada con a asignación de puntaje, siendo las demás no acogidas por carecer de sustento.

DÉCIMO CUARTO, Cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los Pliegos de Condiciones, el CEFIT, procede a la adjudicación del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-01-2026 y por lo tanto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el contrato derivado de la Selección Abreviada de Menor cuantía No. SA-01-2026, cuyo objeto es: "*PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA CON MEDIO HUMANO, SIN ARMA, SIN CANINO, CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y MONITOREO DE ALARMAS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO CEFIT UBICADAS EN LA CALLE 39 SUR N.º 34 A 07, SEDE BARRIO MESA Y EN LA DIAGONAL 32 N.º 34 DS 105 SEDE BARRIO SAN MATEO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.*", al oferente **SEGURIDAD DE LAS AMERICAS LTDA**, identificada con NIT No. **860.518.862-7,** representada legalmente por **LEONARDO ALONSO SIERRA MANOSALVA,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.910.436** dado que se encuentra habilitado y se le otorgó el mayor puntaje

ARTÍCULO SEGUNDO. Adjudicar el presente proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No. SA-01-2026 por valor de **CIENTO CATORCE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M.L.V. ($114.082.505) INCLUIDO IVA,** amparado en el CDP No. 56 del 23 de enero de 2026 que cubre el rubro presupuestal 02.2.3.2.02.02.008.05 denominado Honorarios y servicios; frente al cual, indica la entidad que de conformidad con el plazo, el proceso se adjudicaría por el presupuesto total y se ejecutará hasta el plazo indicado o hasta agotar el presupuesto conforme el valor

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución se notificará al representante legal del oferente favorecido, en los términos y forma establecidos en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Señalar que contra el artículo 1° del presente Acto Administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 artículo 8.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución se expide en el CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO -CEFIT- del Municipio de Envigado a los dieciséis (16) días del mes de abril del año 2026 y rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II	FIRMADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II	FIRMADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II
JUAN PABLO ARENAS AGUDELO Abogado Contratista	**HEIDIMAR DUQUE GÓMEZ** Directora	**CATALINA RIOS PALACIO** P.U. Almacenista General
Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para la firma.		

Elaboró: Juan Pablo Arenas Agudelo, Abogado Contratista.
Revisó: Daniel Escobar Echeverri, Asesor Jurídico.